NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

 0000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SONORAMA S.A.----------

CUANTIA : S/.298'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece : **La compañía SONORAMA S.A.** representada por el señor don **CELSO CEVALLOS CAMACHO,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante ----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

SEÑOR NOTARIO :----------

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de [illegible]

Declaraciones : ----------

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor CELSO CEVALLOS CAMACHO, por los derechos que representa de la compañía SONORAMA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.----------

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó con la denominación de SONORAMA COMPAÑIA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, el veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES y con domicilio en la ciudad de Ambato.- **b)** Mediante escritura pública otorgada el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notario Segundo de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de enero de mil novecientos noventa, la compañía cambia su domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito, aumenta su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES, reforma y codifica el Estatuto Social y se modifica la denominación social de Sonorama Cía Ltda. a SONORAMA S.A. **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SONORAMA S.A. celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se resolvió por unanimidad de votos, [illegible] el capital social en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y [illegible] DOS MILLONES [illegible]

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

7 de Enero de 1993.

0000003

Señor :

CELSO CEVALLOS CAMACHO

Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia SONORAMA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS., con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañia.- Usted reemplaza al señor Alfredo Bruzzone Oquendo.

Como GERENTE GENERAL de la Compañia, corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia sin el concurso de ningún otro funcionario. En caso de ausencia definitiva , dentro de los sesenta días de producida, deberá convocar a la Junta General para que designe al reemplazo.

El Estatuto Social, consta de la Escritura Pública de Constitución, de la Compañia, otorgada ante el Notario Luis Eduardo Riofrio Prado, el 20 de Octubre de 1975, y se inscribió en el Registro Mercantil de Ambato el 19 de Noviembre de 1975.- Posteriormente se procedió a la transformación , Aumento de Capital., Cambio de domicilio Social de la Compañia Denominada Sonorama Cía. Ltda., el 1° de Agosto de 1989, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dr. Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 9 de Enero de 1990.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación , me suscribo.

Atentamente,

MARCEL RIVAS SAENZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SONORAMA S.A., PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

CELSO CEVALLOS CAMACHO

Quito, 7 de Enero de 1993.

[illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

documento b[illegible] [illegible] [illegible] del Re-

gistro de No[illegible]

Quito, a 17 [illegible]

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA LANDERAS

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SONORAMA S.A.

En la ciudad de Quito a los Dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a las 10h00, en el inmueble situado en las calles seis de Diciembre No. 3994 y Checoeslovaquia, se reunen los accionistas de la Compañía SONORAMA S.A. a saber, señores: Marcel Rivas Saenz, por sus propios derechos, como propietario de setecientas acciones; INVERTRIC S.A. y COMPRACORP S.A., representadas por don William Isaías Dassum, en su calidad de Gerente General de las mismas, propietarias de trescientas veinticinco acciones cada una; y, AMEREXSA S.A. y GAMACORP S.A., representadas por don Roberto Isaías Dassum, en su calidad de Gerente General, propietarias de trescientas veinticinco acciones cada una, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía integramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Asiste también el señor Celso Cevallos Camacho, Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago así como la consiguiente reforma del estatuto social.

Preside la Sesión el señor Marcel Rivas Saenz y actúa de Secretario el señor Celso Cevallos Camacho, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

Se pasa a tratar el punto del orden del día tomando la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la consiguiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de analizar la exposición del Presidente y tomando en consideración el volumen de los negocios de la compañía resolvió, en forma

anónima, elevar el capital social de la compañía en la suma de Doscientos Noventa y Ocho Millones de Sucres, mediante la emisión de doscientas noventa y ocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo quinto del estatuto social, al tenor que dice:

Ref 1

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de Trescientos Millones de Sucres, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero al cero cero cero cero cero cero cero cero uno al trescientos mil inclusive. Cada acción que aparezca totalmente pagada será derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía".

A continuación el Presidente manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones, en proporción a las que actualmente tienen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan, cada uno, el deseo de ejercer el derecho que les confiere la ley para suscribir acciones en proporción a las que actualmente poseen, en el aumento de capital, lo cual es aceptado por unanimidad de los presentes.

De inmediato, pasa a tratarse sobre el pago de las acciones suscritas, para lo cual el Gerente General informa a los accionistas que la Compañía cuenta con los siguientes rubros, para que [illegible] con la capitalización:

1) [illegible] $/. 7.[illegible]
2) [illegible] [illegible]
[illegible] $/. [illegible]

[illegible]

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

1.- Marcel Rivas Saenz, suscribe ciento cuatro mil trescientas nuevas acciones y las paga parte, mediante la capitalización de la suma de S/.62'046.836,60 de la cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio y, parte mediante la compensación de créditos en la suma de S/.42'253.163,40; y, 104.300 98925

2.- La Compañías Invertric S.A., Gamacorp S.A., Compracorp S.A. y Amerexsa S.A., por intermedio de sus representantes legales, suscriben cada una cuarenta y ocho mil cuatrocientas veinticinco nuevas acciones y las pagan parte, mediante la capitalización de la suma de S/.28'807.459,85 de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio y, parte mediante la compensación de créditos en la suma de S/.19'617.540,15,de cada una de ellas.

En consecuencia, luego de hechas las constataciones contables correspondientes, la Junta General ratifica por unanimidad de votos, las entregas de dineros realizadas por el Presidente de la compañía; así como la suscripción, forma de pago y la compensación de créditos realizados por todos y cada uno de los accionistas suscriptores, de conformidad con lo que dispone la Resolución No. 126 de la Superintendencia de Compañías. Indicándose además que la nacionalidad de todos los accionistas suscriptores es ecuatoriana.

Finalmente, la Junta General por unanimidad de votos autoriza al Gerente General, Celso Cevallos Camacho, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluída y la levanta a las 11h30.- f) Marcel Rivas Saenz, Presidente.- f) Celso Cevallos Camacho, Secretario.- p. Invertirc S.A. y p. Compracorp f) William Isaías Dassum.- p. Gamacorp S.A. y p. Amerexsa S.A. f) Roberto Isaías Dassum.- CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Celso Cevallos Camacho
Secretario

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo quinto del estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.----------

TERCERA : OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor CELSO CEVALLOS CAMACHO en su calidad de Gerente General de la compañía SONORAMA S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres declara : a) Elevado el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas noventa y ocho mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana, conforme el detalle que aparece en la indicada Junta del dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres; y, b) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.----------

Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de

mil novecientos noventa y tres, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública. FIRMADO : MERCEDES TIGUA FUENTES.- ABOGADA.- Registro número : Cuatro mil novecientos cincuenta y tres.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : El nombramiento del representante legal de la compañía SONORAMA S.A.; el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA SONORAMA S.A.,

CELSO CEVALLOS CAMACHO

GERENTE GENERAL

C.C. 17-0045002-2

CERT.VOT. 010-084

R.U.C. 189004367001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ ATALA

0000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.94-1-1-1-0221, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **SONORAMA** S.A..- Guayaquil, marzo 10 de 1.994..- Enmendado: SONORAMA S.A..-Guayaquil, marzo 10 de 1.994..- Sí vale.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

La fecha quedó inscrito el presente Documento y la Resolución número doscientos veinte y uno de la señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, de 31 de enero de 1994, bajo el número 130 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 53 del Registros Mercantil, de nueve de enero de mil novecientos noventa, a fs. 6365vta., tomo 2121.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SONORAMA S.A.", otorgada el 2 de diciembre de 1993, ante el notario décimo del cantón Guayaquil, Ab. Juan Falquez Ayala.- Se lé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 77 de 26 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7334.- Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

RAZON.- Siento como tal, que se tomó nota al márgen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de Sonorama Compañía Limitada, la Resolución No. 94.1.1.1.0221, de la Intendenta de Compañías de Quito, Encargada, de fecha 31 de Enero de 1.994, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de dicha Resolución.- Ambato, Mayo 12 de 1.994.-

Monsalve Moreno

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendenta de Compañias de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.0221, de fecha 31 de enero de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SONORAMA S.A." otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 2 de diciembre de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Transformación de esta misma Compañía celebrada el 1 de agosto de 1989. Quito, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA